

**ACUERDO No. 169
9 de junio del 2025**

Por medio del cual se modifica el Reglamento Académico en cuanto a la oferta de cursos intersemestrales

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 32 del Reglamento Académico, regula las condiciones en las que se pueden ofrecer cursos intersemestrales.

SEGUNDO: Que con el ánimo de mejorar la oferta de cursos intersemestrales y el número de estudiantes matriculados en dichos cursos, se propone al Consejo Académico modificar algunas de las condiciones previstas en la norma reglamentaria.

TERCERO: Que el Consejo Académico considera que las modificaciones propuestas resultan pertinentes, de cara al mejoramiento de la oferta de los cursos intersemestrales.

ACUERDA

Artículo 1º. Derogar el inciso tercero del artículo 32 del Reglamento Académico de UNAULA, el cual establece que:

“El número de inter semestrales posibles de realizar será igual al número de semestres que contenga el programa académico”.

Artículo 2º. Derogar el numeral sexto del inciso final del artículo 32 del Reglamento Académico, adicionado mediante Acuerdo No. 212 del 18 de abril de 2022, el cual establece que:

“5. El número máximo de créditos en cada intervalo será de seis (6) créditos.”

Artículo 3º. El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE.



JOSÉ RODRIGO FLOREZ RUIZ
Rector



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General